

## COLCIENCIAS TIENE ABIERTA CONVOCATORIA No. 737 PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES DEL SNCTEI – 2015

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión recuerda que Colciencias tiene abierta la “**Convocatoria Nacional No. 737 para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2015**” hasta el día 11 de marzo de 2016, apoyada en el documento Modelo de medición de grupos y reconocimiento de investigadores; el cual se recomienda consultar dado que hace parte integral de la convocatoria.

Así mismo, informa que los avales que habían sido otorgados por la UTP para la Convocatoria 693 de 2014 (tanto para Grupos de Investigación como para currículos), fueron nuevamente asignados por Colciencias y ya pueden ser visualizados en la plataforma SCIENTI; sin embargo, estarán sujetos al proceso de verificación de los productos registrados en Gruplac dentro de la ventana de observación para la presente convocatoria, la cual fue definida desde el 1 de agosto del año 2010 hasta 31 de julio del año 2015.

Para este proceso, la verificación de los productos se realizará de acuerdo al cumplimiento de las siguientes condiciones por parte del Grupo de Investigación:

- Grupos que aplicaron a la **Convocatoria 693-2014** cuya producción para el aval institucional fue validada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en la ventana de observación (01 de Julio de 2009 hasta el 31 de Julio de 2014) solo deberá presentar para esta convocatoria las evidencias o soportes de la producción generada en el periodo comprendido desde el **(1º de agosto de 2014 al 31 de julio del año 2015)**.
- Grupos que **NO** aplicaron a la **Convocatoria 693-2014** y no presentaron evidencias o soportes tanto en el primer llamado como en el segundo llamado para el aval institucional, deberá presentar las evidencias o soportes de la ventana de observación de la presente convocatoria **(1º de agosto del año 2010 hasta 31 de julio del año 2015)**.

Por lo anterior y de acuerdo a los nuevos lineamientos establecidos por Colciencias, los grupos de investigación que no aporten las evidencias y/o soportes de los productos generados en los períodos anteriormente descritos, se les tendrá que retirar el aval institucional y se inactivarán de la base de datos institucional, hasta tanto no se valide la información reportada en el Gruplac.

### FECHAS LÍMITE A TENER EN CUENTA:

**Solicitudes de Certificación:** 5 de Febrero de 2016

**Entrega de Carpeta:** 15 de Febrero de 2016

**Verificación Aval institucional por parte de la UTP para su aplicación a la Convocatoria 737:** 29 de Febrero de 2016

#### Recuerde:

1. Las certificaciones requeridas a los funcionarios de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, deberán ser solicitadas por el Director del Grupo de Investigación, las cuales deberán cargarse en el CvIac de cada uno de los investigadores; para que Colciencias las pueda validar y a su vez sean ponderadas en Gruplac.
2. Sólo se verificará y certificará los productos obtenidos en el periodo (**01 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Julio de 2015**), exceptuando los productos con ventana de observación diferenciada (consultar documento “Modelo de medición” de Colciencias).
3. La organización para la entrega de las carpetas: si es digital enumere uno a uno según orden en Gruplac por tipología de producto; en caso de presentarse en medio físico, los soportes deberán estar legajados en el mismo orden que están registrados los productos en Gruplac.

Les invitamos a consultar toda la información relacionada con este proceso en nuestro portal web:

<http://www.utp.edu.co/vicerrectoria/investigaciones/procedimiento-aval-grupos-de-investigacion-2015.html>

**NOTA:** La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión coordinará con cada Facultad una reunión con los Grupos de Investigación en la semana del 25 al 25 de enero de 2016 para resolver todas las inquietudes relacionadas con este proceso.

Atentamente,

**MARTA LEONOR MARULANDA ANGEL**

Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión

Sandralo